 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Versión: 07
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 20251200201184 DEL 2025-11-14

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGUROS

El Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto de 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, por medio del cual se realiza una delegación en materia de contratación estatal para el funcionamiento del municipio de Popayán, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con la sociedad SERVIFRENOS GALÍNDEZ SAS identificado con NIT N° 901.167.412-7 bajo la representación legal del señor ARY AUGUSTO GALINDEZ RODRIGUEZ, un contrato de adquisición de baterías, a través de un proceso de Mínima cuantía N° MP-SGB-MC-010-2025, Contrato No. 20251800042657 de 2025-11-14.

SEGUNDO. - Las condiciones de las garantías presentadas son las siguientes:

OBJETO DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO			
ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA BATERIAS DE VEHICULOS REQUERIDAS PARA EL USO INSTITUCIONAL DEL EJERCITO NACIONAL CON CARGO A RECURSOS DEL FONSET, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC EN POPAYÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN			
AMPAROS Y VIGENCIAS			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA	
		DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 3.434.400	13/11/2025	16/04/2026
CUMPLIMIENTO	\$ 3.434.400	13/11/2025	16/04/2026
PÓLIZA No.	CCS-100045533	COMPAÑÍA DE SEGUROS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. / NIT 860.037.013-6


TERCERO. - Que la garantía constituida, fue debidamente consultada en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA				
Código de Seguridad	ou9Gfx+2lPVMukJIHIFPbQ==			
Número de póliza	100045533	Número de anexo	0	
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	13/11/2025	
Inicio de vigencia Global	13/11/2025	Fin de vigencia Global	16/04/2026	
Tomador	SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S.			
Asegurado	MUNICIPIO DE POPAYAN	Valor asegurado	6.868.800,00	
		Movimiento	EXPEDICION	
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.20251800042657, CUYO OBJETO ES ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA BATERIAS DE VEHICULOS REQUERIDAS PARA EL USO INSTITUCIONAL DEL EJERCITO NACIONAL CON CARGO A RECURSOS DEL FONSET, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC EN POPAYÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN			
Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/11/2025	24:00 Horas del 16/04/2026	\$ 3.434.400,00	\$ 14.490,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 13/11/2025	24:00 Horas del 16/04/2026	\$ 3.434.400,00	\$ 10.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
 Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

En mérito de lo expuesto,

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Versión: 07
		Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No 20251200201184 DEL 2025-11-14

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar la póliza de cumplimiento No. CCS-100045533 con vigencia desde el 13 de noviembre de 2025 hasta el 16 de abril de 2026, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, la cual se encuentra vigente de acuerdo a lo consultado en la página web de la entidad aseguradora, en virtud de los documentos que fueron presentadas por el contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de mero trámite.


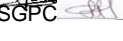
ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los 2025-11-14



ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Municipio de Popayán

Revisó: Paola Cruz – Contratista SGPC 
Proyectó: Anny Montero - Contratista SGPC 
Archivado según TDR: Contrato